

El Supremo impide que el Tajo se reserve 60 hm³ «para necesidades indeterminadas»

El Gobierno castellano-manchego presenta la resolución como un éxito, al confirmar el Alto Tribunal que **sólo pueden trasvasarse al Segura las aguas excedentarias**

LA VERDAD / EFE TOLEDO

El Gobierno de Castilla-La Mancha presentó ayer como «un éxito» una sentencia del Tribunal Supremo, por la que se confirma que sólo pueden ser trasladadas del Tajo al Segura aguas consideradas excedentarias.

La interpretación que se hizo de la sentencia por parte del consejero de Obras Públicas de Castilla-La Mancha, Alejandro Gil, fue tan excesiva que llegó a señalar que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TS había desestimado el recurso presentado por el Sindicato de Regantes. Lo cierto, sin embargo, es que ha estimado parcialmente sus demandas, al negar a la Confederación Hidrográfica del Tajo la posibilidad de reservarse 60 hm³ «para necesidades indeterminadas».

En rueda de prensa, Alejandro Gil aseguró que la resolución, que es firme, supone «un espaldarazo definitivo» al Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo.

Dicho plan dispone, según su interpretación, que sólo se pueden trasvasar del Tajo al Segura aguas consideradas excedentarias; que las necesidades de agua de la cuenca del Tajo, actuales y futuras, son prioritarias sobre las del Segura, y que para garantizar que sólo se trasvasan aguas sobrantes se fijan unas reservas mínimas en los embalses de Entrepeñas y Buendía y unas reglas de explotación.

Los regantes de Murcia y Aliante presentaron un recurso hace unos años al no estar de acuerdo con dichas disposiciones. Alegaban tener preferencia para recibir todos los años 600 hectómetros cúbicos del Tajo.

Sin embargo, Gil tuvo que admitir que al Sindicato de Regantes del Tajo-Segura se les ha admitido un punto, que calificó de «irrelevante y que carece de importancia», como es que, en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo, la Confederación se reservaba un volumen de 60 hectómetros cúbicos para necesidades sin determinar. El Supremo señala que no es posible reservar agua para necesidades no concretas.



TABLACHO. Dos regantes tradicionales, junto a sus tierras. / VICENTE VICENS /AGM

«El caso ya no tenía gran interés»

EFE MURCIA

El Sindicato Central de Regantes, que preside Francisco del Amor, minimizó ayer la sentencia del Tribunal Supremo sobre la preferencia de uso de las aguas excedentarias de la cabecera del Tajo. Según el asesor jurídico de los regantes del trasvase, José Manuel Clavel, por entender que el Plan Hidrológico Nacional ya aclara esta cuestión.

En este sentido, precisó que la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo no ha desestimado el recurso, sino que «lo ha estimado parcialmente»,



Francisco del Amor. / L.V.

concretamente, en lo que respecta a la reserva de 60 hm³ fijada en el plan de cuenca del Tajo

«que se ha declarado nula por el Supremo».

Clavel explicó que la parte del recurso que se refiere a las prioridades entre el Guadiana y el Segura, a la hora de recibir trasvases, «había dejado de tener un interés fundamental, pues la posibilidad de otorgar la preferencia al Guadiana por encima del Segura queda totalmente solventada en el PHN, que tiene rango de ley. En ella se aclara que el volumen de recursos excedentarios puede variar en función de las necesidades del Tajo, ya no del Guadiana. El Plan de Cuenca tiene rango inferior al PHN, por lo que para nosotros está claro».

Marruecos ofrece a los empresarios españoles hasta 50.000 hectáreas para el cultivo

LA VERDAD MURCIA

El Gobierno marroquí ha puesto a disposición de los agricultores y empresarios de la industria agroalimentaria española entre 40.000 y 50.000 hectáreas –una superficie que equivale a 71.400 campos de fútbol o a todo el regadío tradicional del Segura– para poner en marcha explotaciones conjuntas y proyectos de inversión, aunque no ha aclarado todavía el modelo de gestión que se podrá aplicar.

Ésta es una de las iniciativas que han surgido de la visita de la delegación de empresarios del sector agrícola, agroindustrial y ganadero a ese país, encabezada por el ministro Arias Cañete, con el objetivo de «dar un impulso a las relaciones bilaterales y consolidar la cooperación y el partenariado empresarial en el dominio agrícola y pesquero» entre Madrid y Rabat, según el ministro.

El titular de Agricultura, que se reunió con el primer ministro, Driss Jettou, su homólogo marroquí, Mohand Laenser, y con representantes parlamentarios, responsables económicos y empresarios agrarios marroquíes, volvió a España muy satisfecho de su visita.

Empresas mixtas

Arias Cañete aseguró que su Ministerio va a hacer «todo lo posible para intensificar la cooperación agrícola con Marruecos en todos los ámbitos», y puso el acento en la importancia de los contactos que ha mantenido con Jettou, quien le comunicó «el interés» de Rabat para potenciar la colaboración en el sector pesquero con la constitución de sociedades mixtas hispanomarroquíes.

Los primeros resultados de esta nueva etapa en el ámbito agrario, ganadero y agroindustrial se concretarán a partir de octubre. De momento, el Gobierno marroquí ha hecho la oferta de concesión de tierras a los operadores económicos privados que engloba a diversas ramas productivas dentro del sector primario, como el olivar, los cítricos y la ganadería.

CRÓNICAS MURCIANAS

RESORT FOR HOLIDAYS

GARCÍA MARTÍNEZ

Por lo que me cuentan, la Región se nos pondrá de *resorts* que no ha de caber ni una naranja. Donde menos te imaginaras tú que pudieran instalar un *report*, allí que te lo colocan.

—¿Y eso es bueno o malo?

Parece usted tonto. Eso es de lo más bueno que nos puede pasar. El *resort* es nuestro futuro. Es como si tú fueras una moza de buen ver y viniese un tío que te quita de la conserva

y te pone un piso.

—¿Dónde?

Pues en el ensanche del Infante mismo. Pero eso es lo de menos.

El futuro de Murcia y la solución de su problemas está en el *resort*.

—¡Quién lo iba a decir!

Sí, pero es que ya sabe usted que los designios del Señor son los designios del Señor. Esta es una evidencia clarísima. A mí me parece que ha de llegar un día en que la entera Murcia sea un *resort*

que agrupe multitud de *resorts*.

Los que hay ahora, pues los hay, no son nada en comparación con los que habrá. Todos los días encontramos en la prensa anuncios de *resorts* nuevos. Si se arriesga capital e ilusión en ellos será porque son rentables. Eso es...

(¡Anda la leche! Cómo se nota que estamos en verano. Pues no que se me ha metido una hormiga en el teclado. Salió de entre la *r* y la *t*, la jodida de ella. Cuan-

do iba a pillarla ha echado a correr por la *y*, la *u* y la *j* para perderse entre la *k* y la *l*. No hay forma de cazarla, porque encima es muy pequeña. Mire lo que le digo: como empiecen a llenarse de hormigas los ordenadores, jadiós, **Bill Gates**!).

En habiendo *resorts* suficientes, ¿qué problema vamos a tener los murcianos?

—*Denguno*.

—¿Y a usted cómo le gusta el *resort*?

A mí, el *resort* me lo tienen que dar aireado. Muy abierto. Que, como dice **Boris**, te encuentres en él divinamente. Y, eso sí, a plazos. Aunque los de aquí del terreno

seamos los menos necesitados de *resort*. Por la sencilla razón de que, al ser del terreno...

(Ha vuelto a dar la cara la hormiga y me la he cargado. En la tecla *F7* exactamente. ¡Vaya con Dios! Digo que mientras sean sólo hormigas –y de las pequeñas– tírale que va).

Quienes somos del terreno, por ser del terreno ya estamos en el terreno. De forma que los más beneficiados por el *resort* son los extranjeros.

—¿Y qué coño es un *resort*?

Resort es la forma abreviada de *resort for holidays*, o sea una urbanización (con golf y todo).

—¡Ah!